PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCIÓN DE PAGO	

RESOLUCIÓN N° 2462
(21 DE DICIEMBRE DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA ENTREGA DEL PAGO FINAL DEL 25 % Y ADICIONAL DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO - CONV COMP ESAL N° 00-05 DE 2023 APROBADO EN LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA ONCE (11) DE JULIO DE 2023"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas en el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, articulo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, decreto 1082, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO** suscribió el contrato **CONV COMP ESAL N° 00-05 DE 2023 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023** con la ESAL **FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO SOCIAL - FUNGLODES**, persona jurídica, identificada con NIT. 900.977.980-0, representada legalmente por el señor, **NICOLAS ALBERTO NUÑEZ AVILA**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.070.813.691, cuyo objeto es: **"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",** las cuales consisten en la **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA CALIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES, QUE CONTRIBUYAN LA SANA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCIÓN DE PAGO	

Las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar ascienden a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) M/CTE.** Que **EL MUNICIPIO**, para el cumplimiento del objeto del presente contrato aportará la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M/CTE,** los cuales deberán ser utilizados para financiar las actividades establecidas en el presente contrato. El **MUNICIPIO** desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar de la siguiente forma: Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Municipio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, monto que para efectos de la exigencia y constitución de garantía a la entidad ejecutora, se tendrá a título de anticipo y el saldo del cincuenta por ciento (50%) de la siguiente manera: mediante dos (2) desembolsos equivalentes al veinticinco (25%) cada uno. El primer desembolso al cumplimiento de dos (2) meses de ejecución de actividades de acuerdo con la ejecución efectiva de las actividades que constituyen el objeto del convenio y un último desembolso al cumplimiento total de todas y cada una de las actividades contempladas en el convenio. Cada desembolso se deberá efectuar, previa expedición de certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio designado por el Municipio, de las actividades contempladas en el alcance del objeto del mismo, de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al sistema General de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago a la ESAL, cuando ello fuera provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente respectivo convenio. La ESAL debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma donde el municipio consignará los respectivos pagos aportes. La ESAL indicará en la facturación el régimen tributario que lo regula. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del

convenio y realizadas dentro del término de duración del mismo. Los informes que presente la entidad sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por el Municipio. Solo se desembolsarán los recursos por parte del municipio, correspondientes al saldo de los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por el Municipio. Para cada desembolso la entidad ejecutora deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ley 1150 art. 23) y riesgos laborales (Ley 1562 de 2012 art. 2) en los términos que establece la Ley (Decreto 1082 de 2015).

Que, de acuerdo con Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	FECHA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
706	07 de junio 2023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector Educación (22)	230 SGP EDUCACIÓN CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	$115.000.000,00
707	07 de junio 2023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector Educación (22)	702 RECURSOS DEL BALANCE SGP EDUCACIÓN	$35.000.000,00

Que el Profesional administrativo (E) de presupuesto de la Secretaría de Hacienda, expidió Registro Presupuestal:

N° RP	FECHA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
1556	11 de julio de 2023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector Educación (22)	230 SGP EDUCACIÓN CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	$115.000.000,00
1557	11 de julio de 2023	Servicios prestados a las empresas y servicios de	702 RECURSOS DEL BALANCE SGP EDUCACIÓN	$35.000.000,00

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCIÓN DE PAGO	

		producción Sector Educación (22)		

Que la ESAL **FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO SOCIAL - FUNGLODES**, persona jurídica, identificada con NIT. 900.977.980-0, representada legalmente por el señor, **NICOLAS ALBERTO NÚÑEZ ÁVILA**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.070.813.691, ha venido cumpliendo con las obligaciones y ejecución de su competencia contenidas en el CONV COMP ESAL N° 00-05 DE 2023.

Que, en el Municipio de Santa Rosa Bolívar, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **MARIO JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.239.791, en su condición de Alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar, **ADALBERTO ARROYO OROZCO**, Secretario General del Municipio de Santa Rosa en su calidad de **SUPERVISOR** y **NICOLAS ALBERTO NUÑEZ AVILA**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.070.813.691**,** representante legal de la **FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO SOCIAL - FUNGLODES**, persona jurídica, identificada con NIT. 900.977.980-0, la cual funge como **CONTRATISTA** dentro del **CONVENIO CONV COMP ESAL N° 00-02 DE 2023**, con fecha de inicio del 27 de marzo de 2023, cuyo objeto es: "**Celebración de un convenio PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", las cuales consisten en la "EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA CALIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES, QUE CONTRIBUYAN LA SANA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", con el fin de concertar la adición de actividades del anexo referenciado en la cláusula segunda que constituye las obligaciones del referido contrato, previa las siguientes consideraciones:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCIÓN DE PAGO	

1. Que, entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se celebró el **CONVENIO COMPETITIVO ENTRE ESAL CONV COMP ESAL N° 00-05 DE 2023 DEL 11 DE JULIO DE 2023**, cuyo objeto es: "**Celebración de un convenio PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", las cuales consisten en la "EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA CALIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES, QUE CONTRIBUYAN LA SANA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", conforme cuyo objeto, **EL CONTRATISTA** debe ejecutar unas actividades de conformidad con el anexo técnico del contrato.

2. Que, en la cláusula **CUARTA** del **CONVENIO CONV COMP ESAL N° 00-05 DE 2023 DEL 11 DE JULIO DE 2023**, las partes pactaron la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**, como valor del mismo.

3. Que el valor total del **CONVENIO CONV COMP ESAL N° 00-05 DE 2023 DEL 11 DE JULIO DE 2023,** resultó de la sumatoria del valor estimado de cada ítem que compone el objeto del contrato donde el aporte en dinero que realizó el municipio, para efectos de financiar la ejecución de las actividades que constituyen el objeto del convenio, fue la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE**.

4. Que, en el transcurso de la ejecución del convenio, se evidenció por parte de la administración municipal lo siguiente: "según cronograma de ejecución de actividades no se previó dentro del desarrollo de las mismas el componente 5 ***Seguimiento y evaluación***, actividades que fueron discriminadas según presupuesto de la siguiente forma:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCIÓN DE PAGO	

ÍTEM	COMPONENTE	ACTIVIDADES	VALOR
5	**Componente 5: Seguimiento y Evaluación.** Impulsar los procesos de sistematización y evaluación de la estrategia de acuerdo con los parámetros definidos e informar periódicamente los avances realizados en este sentido	• **Uso permanente de aplicativos:** para el ingreso y gestión de la información, recolectada en campo, con los diferentes formatos, a través de cualquier dispositivo, sea Tablet, teléfono móvil, pc, etc., con el fin de sistematizar la información oportunamente y mejorar la calidad del dato, permitiendo el almacenamiento de información, consulta de ruta de atención, generación de datos estadísticos, lo cual facilita el seguimiento y evaluación de la estrategia, de acuerdo con los parámetros definidos con el nivel local. • **Elaboración de relatoría de cada actividad lúdico-pedagógica y de formación:** realizada a estudiantes, como soporte de las actividades desarrolladas. • **Aplicación de encuestas de evaluación:** de la estrategia, como un espacio de reflexión sobre los logros, retos, inconvenientes y posibles soluciones de la misma, al finalizar el periodo contractual. • **Generación de archivos PDF:** con la información recolectada, como soporte de las actividades desarrolladas en campo. • **Elaboración y entrega de informe de gestión:** que incluya las actividades realizadas, con el fin de retroalimentar y sensibilizar en la generación de acciones futuras e integrales de prevención y manejo, que permitan mejorar las condiciones de convivencia escolar.	**$ 15.000.000**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCIÓN DE PAGO	

		• **Elaboración y Entrega de Informe final de gestión:** de la estrategia que incluya el análisis y los soportes de todas las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución	

5. Que, el Secretario General de Santa Rosa, en su condición de Supervisor del Convenio que viene referenciado, en ejercicio de sus funciones ha certificado que **EL CONTRATISTA** viene cumpliendo a cabalidad con el objeto de dicho contrato.

6. Que, con fundamento en las consideraciones precedentes, se torna necesario adicionar el objeto del Convenio, cuya fecha de inicio de ejecución fue el día diecinueve (19) de julio de 2023, en cuanto a su alcance y así mismo, modificar el valor de dicho contrato en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000).**

Que, atendiendo las consideraciones precedentes, el presente convenio adicional se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes convienen **MODIFICAR** el alcance del **CONVENIO CONV COMP ESAL N° 00-05 DE 2023 DEL 11 DE JULIO DE 2023**, cuyo objeto es: **"Celebración de un convenio PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", las cuales consisten en la "EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA CALIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES, QUE CONTRIBUYAN LA SANA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".** a través de las actividades adicionales que fueron concertadas por las partes a través del acta numérica de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), conforme a las actividades que se adicionaron a dicha acta, documentos que para todos los efectos legales formarán parte integral del presente contrato adicional y son las siguientes:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCIÓN DE PAGO	

COMPONENTE

ÍTEM	COMPONENTE	ACTIVIDADES
5	**Componente 5: Seguimiento y Evaluación.** Impulsar los procesos de sistematización y evaluación de la estrategia de acuerdo con los parámetros definidos e informar periódicamente los avances realizados en este sentido	• **Uso permanente de aplicativos:** para el ingreso y gestión de la información, recolectada en campo, con los diferentes formatos, a través de cualquier dispositivo, sea Tablet, teléfono móvil, pc, etc., con el fin de sistematizar la información oportunamente y mejorar la calidad del dato, permitiendo el almacenamiento de información, consulta de ruta de atención, generación de datos estadísticos, lo cual facilita el seguimiento y evaluación de la estrategia, de acuerdo con los parámetros definidos con el nivel local. • **Elaboración de relatoría de cada actividad lúdico-pedagógica y de formación:** realizada a estudiantes, como soporte de las actividades desarrolladas. • **Aplicación de encuestas de evaluación:** de la estrategia, como un espacio de reflexión sobre los logros, retos, inconvenientes y posibles soluciones de la misma, al finalizar el periodo contractual. • **Generación de archivos PDF:** con la información recolectada, como soporte de las actividades desarrolladas en campo. • **Elaboración y entrega de informe de gestión:** que incluya las actividades realizadas, con el fin de retroalimentar y sensibilizar en la generación de acciones futuras e integrales de prevención y manejo, que permitan mejorar las condiciones de convivencia escolar. • **Elaboración y Entrega de Informe final de gestión:** de la estrategia que incluya el análisis y los soportes de todas las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del **CONVENIO CONV COMP ESAL N° 00-05 DE 2023**, cuyo objeto es: **"Celebración de un convenio PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", las cuales consisten en la**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCIÓN DE PAGO	

"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA CALIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES, QUE CONTRIBUYAN LA SANA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)**, este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución y se discrimina así:

ÍTEM	COMPONENTE	ACTIVIDADES	VALOR
5	**Componente 5: Seguimiento y Evaluación.** Impulsar los procesos de sistematización y evaluación de la estrategia de acuerdo con los parámetros definidos e informar periódicamente los avances realizados en este sentido	• **Uso permanente de aplicativos:** para el ingreso y gestión de la información, recolectada en campo, con los diferentes formatos, a través de cualquier dispositivo, sea Tablet, teléfono móvil, pc, etc., con el fin de sistematizar la información oportunamente y mejorar la calidad del dato, permitiendo el almacenamiento de información, consulta de ruta de atención, generación de datos estadísticos, lo cual facilita el seguimiento y evaluación de la estrategia, de acuerdo con los parámetros definidos con el nivel local. • **Elaboración de relatoría de cada actividad lúdico-pedagógica y de formación:** realizada a estudiantes, como	**$ 15.000.000**

		soporte de las actividades desarrolladas. • **Aplicación de encuestas de evaluación:** de la estrategia, como un espacio de reflexión sobre los logros, retos, inconvenientes y posibles soluciones de la misma, al finalizar el periodo contractual. • **Generación de archivos PDF:** con la información recolectada, como soporte de las actividades desarrolladas en campo. • **Elaboración y entrega de informe de gestión:** que incluya las actividades realizadas, con el fin de retroalimentar y sensibilizar en la generación de acciones futuras e integrales de prevención y manejo, que permitan mejorar las condiciones de convivencia escolar. • **Elaboración y Entrega de Informe final de gestión:** de la estrategia que incluya el análisis y los soportes de todas las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución	

PARÁGRAFO 1: El aporte en dinero que realizará el municipio, para efectos de financiar la ejecución de las actividades que constituyen el adicional del objeto del convenio a celebrar, asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)**. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente adicional 001 correspondiente al Convenio N° 00-05 será hasta el 06 de diciembre de 2023**. CLAUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ADICIONAL:** El aporte en dinero que realizará el municipio, para efectos de financiar la

ejecución de las actividades adicionales que constituyen el objeto del convenio adicional, asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000).** El Municipio desembolsará el valor de su aporte así: Un desembolso total del monto correspondiente al adicional, que corresponden a **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000),** una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la ejecución de la actividad contemplada en el presente adicional.

Que, la adición correspondiente cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

N° CDP	FECHA	COD	N. CUENTA	FUENTE	VALOR
1285	09 de noviembre de 2023	2.3.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector Educacion (22)	SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION	15.000.000

Que, el profesional universitario expidió el siguiente registro presupuestal del compromiso de la adición correspondiente:

N° RP	FECHA	COD	N. CUENTA	FUENTE	VALOR
3413	18 de noviembre de 2023	2.3.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector Educacion (22)	SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION	15.000.000

Con fundamento en los anteriores considerandos, el alcalde Municipal de Santa Rosa – Norte de Bolívar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y entréguese a la ESAL **FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO SOCIAL - FUNGLODES**, persona jurídica, identificada con NIT. 900.977.980-0, representada legalmente por el señor, **NICOLAS ALBERTO NUÑEZ AVILA**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.070.813.691, la entrega del pago final del 25 % y adicional de los recursos

aportados por el Municipio, correspondientes al contrato cuyo objeto es **"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",** las cuales consisten en la **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA CALIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES, QUE CONTRIBUYAN LA SANA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."** por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000,00) M/CTE.** Con base en los fundamentos legales expuestos en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO Háganse las anotaciones presupuéstales del caso y de secretaria de Hacienda para cumplir con el presente acto administrativo con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con base en las disponibilidades presupuestales antes referida.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa, el día veintiún (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARIO JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL